

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS

EVALUACIÓN JURÍDICA No.02/2018 A INVITACIÓN PÚBLICA (ABREVIADA) No.02 de 2018

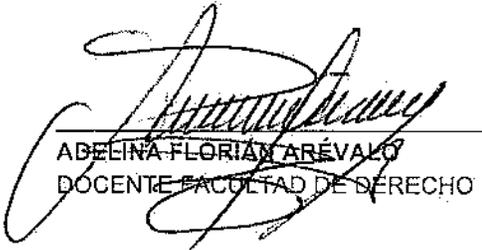
Bogotá, D.C., Abril 25 de 2018

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MERCHANDISING PARA EVENTOS ACADÉMICOS Y KITS DE INDUCCIÓN PARA ESTUDIANTES NUEVOS DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.				
Oferte: MAGIN COMUNICACIONES SAS				
REPRESENTANTE LEGAL: MARIA ISABLE GRISALES TAMAYO				
ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debidamente diligenciada (Anexo N° 1). La carta de presentación debe estar firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el apoderado constituido para el efecto según el caso. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.	1-3.	Adjunta carta de presentación firmada por representante legal del proponente.	SI
2	b) AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el Representante Legal del oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicada, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización. La autorización debe tener fecha actual y/o anterior a la de presentación de la propuesta. Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
3	c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL en el que conste que su objeto social es igual o similar al objeto de la presente invitación, expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no mayor a un mes a la fecha de cierre de la presente invitación.	4-8.	Adjunta certificación expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 09-04-18. Vigencia indefinida	SI

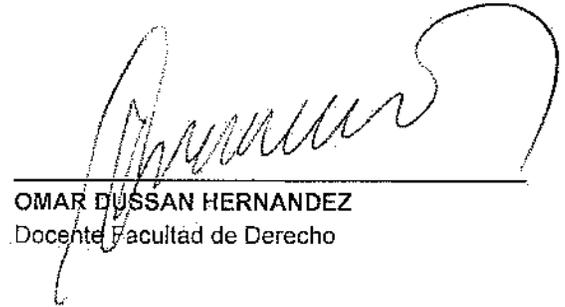
4	d) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) Vigente expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de la presente invitación privada.	01-sep	Adjunta RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 04-04-18; Renovado 14-03-18.	SI
5	e) FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, del proponente, representante legal de la persona jurídica o su apoderado, según el caso.	59	Adjunta C.C.N° 51.745.308 de GRISALES TAMAYO MARIA ISABEL	SI
6	f) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se debe acreditar el pago de los aportes de las obligaciones de seguridad social y parafiscales a que hubiere lugar, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.	60	Adjunta certificación expedida por el revisor fiscal, contador público Ozias Cardenas alvarez con T.P. N° 10080-T. Adjunta fotocopias de C.C., TP, certificación de Junta Central de Contadores	SI
7	g) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente invitación, la consiguiente suscripción del contrato en caso de que éste sea adjudicado y la constitución de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, por un periodo de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta; esta podrá ser prorrogada a solicitud de la Universidad y deberá constituirse a favor de la Universidad Militar Nueva Granada. Podrá consistir en garantía bancaria o en póliza de compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial. El proponente acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.	65-66	Adjunta póliza N° 21-44-101271168, cuyo tomador es el proponente y beneficiario la UMNG, valor asegurado \$ 50.722.418,00.	SI
8	h) CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES. La Universidad Militar Nueva Granada realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación.	N/A	Consultado RUES, no le figurana sancion es o inhabilidades	SI

9	i) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 2).	67-68	Adjunta anexo N° 02, debidamente diligenciado	SI
---	---	-------	---	----

Comité Jurídico: SI CUMPLE



ABELINA FLORIAN ARÉVALO
DOCENTE FACULTAD DE DERECHO



OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Facultad de Derecho



HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON
Docente Facultad de Derecho

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS**

EVALUACIÓN JURÍDICA No.02/2018 A INVITACIÓN PÚBLICA (ABREVIADA) No.02 de 2018

Bogotá, D.C., Abril 25 de 2018

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MERCHANDISING PARA EVENTOS ACADÉMICOS Y KITS DE INDUCCIÓN PARA ESTUDIANTES NUEVOS DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

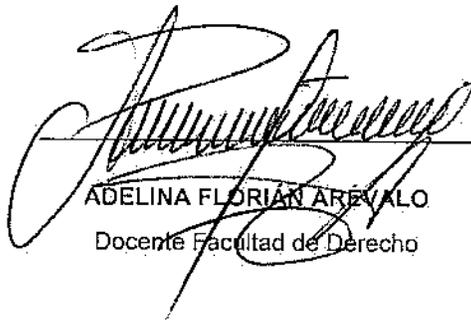
Oferente: BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS

REPRESENTANTE LEGAL: OMAR RENE IBAÑEZ TORRES				
ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debidamente diligenciada (Anexo N° 1). La carta de presentación debe estar firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el apoderado constituido para el efecto según el caso. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.	1-4.	Adjunta carta de presentación firmada por representante legal del proponente.	SI
2	b) AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el Representante Legal del oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicada, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización. La autorización debe tener fecha actual y/o anterior a la de presentación de la propuesta. Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A.	N/A
3	c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL en el que conste que su objeto social es igual o similar al objeto de la presente invitación, expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no mayor a un mes a la fecha de cierre de la presente invitación.	5-8.	Adjunta certificación expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 10-04-18. Vigencia indefinida.	SI

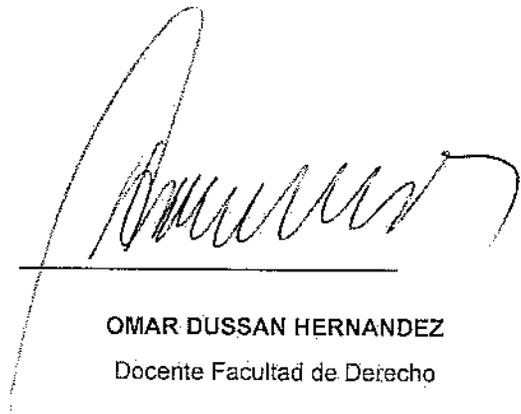
4	d) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) Vigente expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de la presente invitación privada.	27-46	Adjunta RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 10-04-18, renovado 12-03-18	SI
5	e) FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, del proponente, representante legal de la persona jurídica o su apoderado, según el caso.	10	Adjunta C.C.N° 80.052.297 de IBÁÑEZ TORRES OMAR RENEE	SI
6	f) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se debe acreditar el pago de los aportes de las obligaciones de seguridad social y parafiscales a que hubiere lugar, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, ó por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.	12	Adjunta certificación expedida por el representante legal del proponente.	SI
7	g) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente invitación, la consiguiente suscripción del contrato en caso de que éste sea adjudicado y la constitución de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, por un periodo de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta, esta podrá ser prorrogada a solicitud de la Universidad y deberá constituirse a favor de la Universidad Militar Nueva Granada. Podrá consistir en garantía bancaria o en póliza de compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial. El proponente acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.	23-26	Adjunta póliza N°36-44-101041298 expedida por SEGUROS DEL ESTADO, cuyo tomador es el proponente y beneficiario la UMNG, POR VALOR ASEGURADO DE \$50.722.417,20 con vigencia hasta el 30-06-18	SI

8	h) CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES. La Universidad Militar Nueva Granada realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación.	N/A	Consultado RUES, no le figura sanción es o inhabilidades	SI
9	i) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 2).	20-22	Adjunta anexo N° 02, debidamente diligenciado	SI

Comité Jurídico: **SI CUMPLE**



ADELINA FLORIAN AREVALO
Docente Facultad de Derecho



OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Facultad de Derecho



HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON
Docente Facultad de Derecho

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS**

EVALUACIÓN JURÍDICA No.02/2018 A INVITACIÓN PÚBLICA (ABREVIADA) No.02 de 2018

Bogotá, D.C., Abril 25 de 2018

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MERCHANDISING PARA EVENTOS ACADÉMICOS Y KITS DE INDUCCIÓN PARA ESTUDIANTES NUEVOS DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Oferente: DYNAMIC MERCHANDISING SAS

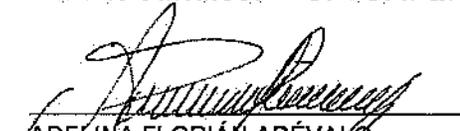
REPRESENTANTE LEGAL: LUCIANO DURAN ECHEVERRY

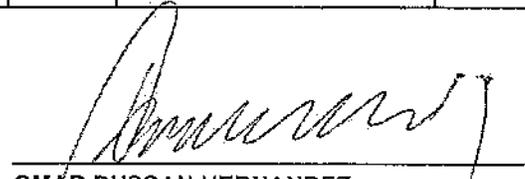
ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debidamente diligenciada (Anexo N° 1). La carta de presentación debe estar firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el apoderado constituido para el efecto según el caso. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.	1-3.	Adjunta carta de presentación firmada por representante legal del proponente.	SI
2	b) AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el Representante Legal del oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicada, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización. La autorización debe tener fecha actual y/o anterior a la de presentación de la propuesta. Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
3	c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL en el que conste que su objeto social es igual o similar al objeto de la presente invitación, expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no mayor a un mes a la fecha de cierre de la presente invitación.	4-10.	Adjunta certificación expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 14-04-18, con vigencia indefinida	SI

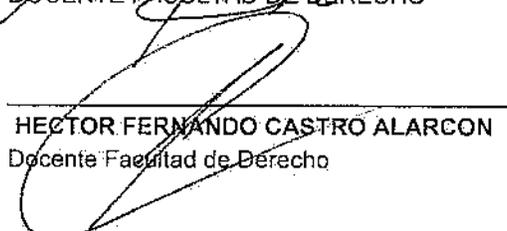
4	d) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) Vigente expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de la presente invitación privada.	11-21.	Adjunta RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá; el 14-04-18 renovado 13-03-18	SI
5	e) FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, del proponente, representante legal de la persona jurídica o su apoderado, según el caso.	22	Adjunta C.C.Nº 19.298.605 de DURAN ECHEVERRY LUCIANO	SI
6	f) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se debe acreditar el pago de los aportes de las obligaciones de seguridad social y parafiscales a que hubiere lugar, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, ó por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.	23-26	Adjunta certificación expedida por el revisor fiscal, contadora pública Carmen Rosa Rubiano Torres, con T.P. Nº 122914-T, anexa copia planillas PILA	SI
7	g) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente invitación, la consiguiente suscripción del contrato en caso de que éste sea adjudicado y la constitución de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, por un periodo de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta, esta podrá ser prorrogada a solicitud de la Universidad y deberá constituirse a favor de la Universidad Militar Nueva Granada. Podrá consistir en garantía bancaria o en póliza de compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial. El proponente acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.	27-28	Adjunta póliza Nº 2910374 expedida por LIBERTY seguros S.A., cuyo tomador es el proponente y beneficiario la UMNG, POR VALOR ASEGURADO DE \$50.722.417,20 con vigencia hasta el 19-07-18	SI
8	h) CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES. La Universidad Militar Nueva Granada realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación.	N/A	Consultado RUES, no le figurana sancion es o inhabilidades	SI

9	i) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 2).	69-70	Adjunta anexo N° 02, debidamente diligenciado	SI
---	---	-------	---	----

Comité Jurídico: SI CUMPLE


ADELINA ELORÍAN ARÉVALO
DOCENTE FACULTAD DE DERECHO


OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Facultad de Derecho


HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON
Docente Facultad de Derecho

